



UNIVERSIDAD MAYOR
para espíritus emprendedores

PMM/AVT/avt

**DESIGNA NUEVOS MIEMBROS Y
ACTUALIZA INTEGRACIÓN DEL
COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO
INSTITUCIONAL.**

RESOLUCIÓN N° 14

En Santiago, a 28 de junio de 2022

VISTOS:

1. El artículo 29, N° 2 y 43 de los Estatutos de la Universidad Mayor.
2. El Decreto Universitario N°5 de fecha 9 de abril de 2021 que Aprueba el nuevo Reglamento del Comité Ético Científico Institucional de la Universidad Mayor.
3. La renuncia efectuada por uno de los integrantes del Comité Ético Científico institucional y la necesidad de designar a su suplente.
4. La necesidad de cubrir un cargo que se encontraba vacante.
5. La comunicación efectuada por la Vicerrectora de Investigación, de fecha 10 de junio del presente; y
6. El Currículum vitae y certificados que acreditan los títulos y méritos de doña Dominique Lister Cruzat y de don Guillermo Droppelmann Díaz

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la ley 20.120, toda investigación científica en seres humanos a realizarse en el país sólo podrá llevarse a cabo si cuenta con una revisión e informe favorable de un Comité Ético Científico acreditado por la Autoridad Sanitaria e independiente del equipo de investigación.
2. Que, la Resolución Exenta N° 403, de 11 de julio de 2013, del Ministerio de Salud, estableció las Estándares de Acreditación de los Comités Ético-



Científicos (Norma General Técnica N° 151), estableciendo de esta forma que, cualquier investigación que implique algún tipo de intervención física o psíquica deberá justificarse plenamente en su objetivo y metodología, debiendo realizarse por profesionales idóneos en la materia y ajustarse a lo dispuesto en la Ley N°20.120 y a su Reglamento.

3. Que, respecto a la Composición del Comité, el artículo 3° del actual Reglamento del Comité Ético Científico Institucional de la Universidad Mayor, establece que “El Comité estará integrado por trece personas e incluirá necesariamente a un abogado; un experto en Ética de la Investigación, con formación en dicha disciplina; un especialista en Metodología de la Investigación; y un representante de la comunidad que no tenga vinculación alguna con la Universidad Mayor”.
4. Que, los miembros Sofía Karmash Garcías y don Benjamín García Bloj, presentaron su renuncia al Comité Ético Científico institucional por razones personales.
7. Que, con fecha 10 de junio de 2022, la Vicerrectora de Investigación comunicó que, como resultado del proceso llevado a cabo conforme lo establecido en el artículo 4° del Reglamento del Comité Ético Científico Institucional de la Universidad Mayor, se propuso como nuevos integrantes a doña Dominique Lister Cruzat y a don Guillermo Droppelmann Díaz.

RESUELVO:

8. **DESÍGNENSE**, como nuevos miembros del Comité Ético Científico institucional de esta casa de estudios, a doña Dominique Lister Cruzat y a don Guillermo Droppelmann Díaz. por reunir los títulos y méritos académicos y laborales que la hacen idónea para desarrollar dicha función.
1. **ACTUALÍCESE**, la integración del Comité Ético Científico Institucional de la Universidad Mayor, el que conforme lo expuesto precedentemente, estará compuesto por las siguientes personas, en las calidades que se indican:

NOMBRE	ANTECEDENTES ACADEMICOS (TITULO Y/O GRADOS ACADEMICOS Y CAPACITACIONES	CALIDAD DE SU PARTICIPACIÓN



UNIVERSIDAD MAYOR
para espíritus emprendedores

Natalia Chahín Inostroza	Kinesióloga, Diplomada en Ética de la Investigación Biomédica, Magister en Epidemiología Clínica.	Especialista en Metodología de la Investigación y Experta en Ética de la Investigación
José Luis Calleja Rivero	Médico Cirujano, Magister en Bioética, Doctor en Ciencias Médicas.	Experto en Ética de la Investigación.
Sara Padilla Carrasco		Representante de la comunidad e independiente de la institución.
Andrés Roig Petersen	Cirujano Dentista, Magister en Ciencias, mención Morfología, Diplomado en Implantología Oral y en Docencia Efectiva.	Miembro
Alexis Soto Salcedo	Psicólogo, Magister en Educación.	Miembro
Carlos Kilchemmann Fuentes	Matrón, Magister en Epidemiología Clínica.	Miembro y Experto en metodología de la Investigación
Anabel Valdés Tagle	Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada.	Abogada
Alicia Infante Peñafiel	Enfermera Universitaria, Magister en Bioética, Master en Planificación e Innovación Educativa, Doctor en Ciencias de la Educación.	Miembro y Experta en Ética de la Investigación
Hilda Bonilla Gómez	Matrona, Magister en Salud Pública, Diplomada en Ética de la investigación científica con seres humanos.	Miembro
Natalia Salvadores Bersezio	Bioquímica, PH. D. en Ciencias Biomédicas.	Miembro
Claudio Varas Miño	Licenciado en Sociología; Sociólogo. Magíster en Psicología Laboral-Organizacional.	Miembro
Dominique Lister Cruzat	Médico Cirujano, Neuróloga	Miembro



UNIVERSIDAD MAYOR
para espíritus emprendedores

Guillermo Droppelmann Díaz.	Kinesiólogo, Magister en Epidemiología Clínica. Diplomado en ética de la investigación biomédica. Diplomado en metodología de la investigación.	Miembro y Experto en Ética de la Investigación.

2. La presente resolución entrará en vigencia a contar de esta fecha.



UNIVERSIDAD MAYOR
para espíritus emprendedores

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANABEL VALDÉS TAGLE
SECRETARIA GENERAL (S)

PATRICIO MANQUE MANQUE
RECTOR

